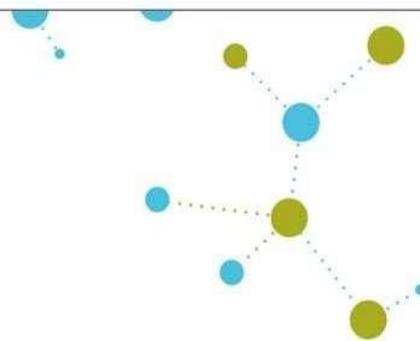


ANEXOS MODIFICADOS

BECAS DE METORIAS MARIA REICHE

Concurso 2021
Modificado al 20 de abril de 2021



Firma Digital

Firmado digitalmente por COLUP
Romina Sol FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2021 19:21:45 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MONDRAGON DIAZ Isabel Amparo
FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.04.2021 16:19:13 -05:00



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

MODIFICACIÓN DE ANEXOS DE LAS BASES

BECAS DE MENTORÍAS MARÍA REICHE

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso E 053-2021-01 denominado “Becas de Mentorías María Reiche” – como resultado de un análisis detallado de las restricciones del concurso.

El siguiente cuadro se coloca en **negrita y cursiva** el detalle de la modificación en la columna Dice y Debe decir.

Sección	Dice	Debe decir
Anexo 2 Declaración Jurada de la Mentoreada	1) No haber incurrido en faltas éticas y/o tengan obligaciones financieras pendientes y/o haya incumplido con obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT. 2) No encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) 3) No tener antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado. 4) No encontrarse iniciada la fase experimental de la propuesta	1) <i>Ser mujer, tener nacionalidad peruana y estar residiendo en el Perú</i> 2) <i>No ser menor de 18 años ni mayor de 30 años al cierre de la postulación.</i> 3) <i>Haber culminado estudios de pregrado o tener el grado académico de bachiller (hasta de cinco años de antigüedad al cierre de la postulación) o encontrarse estudiando el quinto año de pregrado; en todos los casos provenientes de carreras STEM en universidades peruanas con licenciamiento para el servicio educativo superior universitario y ubicadas en regiones diferentes de Lima Metropolitana y Callao.</i> 4) <i>Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.2.</i> 5) <i>No haber incurrido en faltas éticas y/o tengan obligaciones financieras pendientes y/o haya incumplido con obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.</i> 6) No encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) 7) No tener antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado. 8) No encontrarse iniciada la fase experimental de la propuesta 9) Declaro cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en materia de protección de datos personales de los Mentores Voluntarios Calificados que se me proporcionen a través del este concurso”

TABLA DE CONTENIDO

Anexo 1A: Carta de Aceptación de vinculación: Mentor(a) - Mentoreada	4
Anexo 1B: Carta de Referencia	5
Anexo 1C: Declaración Jurada – Mentor	6
Anexo 2: Declaración Jurada de la Mentoreada	7
Anexo 3A: Rubros Financiables.....	8
Anexo 3B: Tabla de Viáticos.....	9
Anexo 4: Evaluación, Selección y Resultados	10
Anexo 5: Cartilla de Evaluación	14
Anexo 6: Cartilla de Elegibilidad.....	16
Anexo 7: Modelo de Pagaré	17
Anexo 8: Definiciones.....	20
Anexo 9: Guía de Seguimiento y Monitoreo.....	21

Anexo 1A: Carta de Aceptación de vinculación: Mentor(a) - Mentoreada
(Esta carta debe ser completada por el Mentor (a))

Lima, ____ de _____ del 2021

Yo, (Nombres y Apellidos), (Cargo: Director, Jefe, responsable) del (Laboratorio, Centro, Instituto, etc.), de la Universidad de (Nombre de la Universidad) (País/Región), con certificación en Formación de Mentores Voluntarios, capacitados por Advanced HE. Comunico a usted mi intención de realizar una (01) mentoría por encontrarse ejecutando un proyecto de investigación que busca la incorporación de una estudiante del 5to año de pregrado o bachiller universitaria que se encuentre con su proyecto de tesis aprobado por la Escuela Profesional.

En tal sentido, me permito informar a usted que el proyecto de investigación en el cual vengo liderando o participando se intitula: (Título del Proyecto)

Abstrac del proyecto: (Resumen publicable)

El mismo que tiene afinidad con el perfil académico de la postulante.

Asimismo, de resultar beneficiaria a una Beca de Mentorías “María Reiche” la Srta. Nombres y Apellidos de la postulante”, acepto de mutuo acuerdo llevar a cabo la mentoría y a quien asistiré en el desarrollo de su proyecto de tesis de pregrado conducente a la obtención del título profesional en mi calidad de mentor.

Atentamente,

Firma Mentor
DNI

Firma Mentoreada
DNI

Adj. Anexo 1A: Carta de Aceptación de vinculación: Mentor(a) – Mentoreada,
Anexo 1B: Carta de Referencia y
Anexo 1C: Declaración Jurada del Mentor.
Plan de trabajo de mentoría

Anexo 1B: Carta de Referencia

En su condición de mentor completar la siguiente carta de referencia que brinda la apreciación personal de la postulante.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA POSTULANTE: DNI

¿A QUE REGION PERTENECE LA UNIVERSIDAD DEL PREGRADO?

RAZON SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD:
Nacional Privada REGION

PERFIL ACADEMICO DE LA POSTULANTE:
estudiante de pregrado bachiller de pregrado egresada de pregrado

APRECIACIÓN PERSONAL	Excelente	Muy Bueno	Promedio	Inferior al promedio	Deficiente
La pertinencia del proyecto de tesis con respecto al área de conocimiento priorizado y perfil de la postulante.					
La pertinencia del proyecto de tesis con respecto al línea de investigación del Mentor(a) enmarcado en el área de conocimiento priorizado.					
La motivación y expectativas de la postulante en la mentoría.					

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MENTOR: DNI REGION

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA POSTULANTE: DNI REGION

NOTA: Se recomienda acordar un video conferencia y levantar su apreciación fundamentada en base al proyecto de investigación presentado y CTIVitae.

Anexo 1C: Declaración Jurada – Mentor

Señores:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA-
CONCYTEC

Presente.-

Yo, (Nombres y Apellidos), identificado con (Número de DNI / Carnet de Extranjería) en mi condición de Mentor de la Srta. (Nombres y Apellidos), identificada con (Número de DNI) quien se postula al “Concurso de Mentorías Becas Bicentenario María Reiche 2021-01” con su Proyecto de tesis intitulado: (*Título del Proyecto*), en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA¹**, que:

Requisitos	Si Cumple (Marcar con aspa)
1) No haber incurrido en faltas éticas y/o tengan obligaciones financieras pendientes y/o haya incumplido con obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.	<input type="checkbox"/>
2) No encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM)	<input type="checkbox"/>
3) No tener antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	<input type="checkbox"/>
4) No ser funcionario del CONCYTEC/FONDECYT. No tener o haber tenido vínculo laboral/contractual con el CONCYTEC/FONDECYT.	<input type="checkbox"/>

Firma Mentor

DNI

¹ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7 1.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

Anexo 2: Declaración Jurada de la Mentoreada

Señores:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA-CONCYTEC

Presente.-

Yo, (Nombres y Apellidos), identificada con (Número de DNI) quien se postula al “Concurso de Mentorías Becas Bicentenario María Reiche-2021-01” con su Proyecto de tesis intitulado: (*Título del Proyecto*), en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA²**, que:

Requisitos		Si Cumple (Marcar con aspa)
1)	Ser mujer, tener nacionalidad peruana y estar residiendo en el Perú	<input type="checkbox"/>
2)	No ser menor de 18 años ni mayor de 30 años al cierre de la postulación.	<input type="checkbox"/>
3)	Haber culminado estudios de pregrado o tener el grado académico de bachiller (hasta de cinco años de antigüedad al cierre de la postulación) o encontrarse estudiando el quinto año de pregrado; en todos los casos provenientes de carreras STEM en universidades peruanas con licenciamiento para el servicio educativo superior universitario y ubicadas en regiones diferentes de Lima Metropolitana y Callao.	<input type="checkbox"/>
4)	Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.2.	<input type="checkbox"/>
5)	No haber incurrido en faltas éticas y/o tengan obligaciones financieras pendientes y/o haya incumplido con obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.	<input type="checkbox"/>
6)	No encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM)	<input type="checkbox"/>
7)	No tener antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	<input type="checkbox"/>
8)	No encontrarse iniciada la fase experimental de la propuesta	<input type="checkbox"/>
9)	Declaro cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en materia de protección de datos personales de los Mentores Voluntarios Calificados que se me proporcionen a través del este concurso”	<input type="checkbox"/>

Firma Mentoreada / DNI

² Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7.1.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

Anexo 3A: Rubros Financiables

Tabla 1: Rubros Financiables

Rubros financiables	Descripción
Manutención	Alojamiento, alimentación y movilidad local durante los doce meses de la ejecución del proyecto de tesis en I+D, a razón de S/.1,200 mensual
Servicios de Terceros	Servicios de mentorías a razón de S/ 1,000 mensual. *Servicios por honorarios profesional
Materiales e insumos ³	Para el desarrollo del proyecto de tesis en I+D+i: i. Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables ii. Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico) iii. Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.
Pasajes Seguro de Viaje	i. Gastos de viaje para realizar una estadía de investigación en el extranjero (pasajes aéreos de ida y vuelta a tarifa económica por única vez). ii. Seguro de viaje (incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje como retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.).
Viáticos	Los viáticos para realizar una estancia internacional de investigación en el extranjero, comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades.
Otros gastos (referidos a la formación)	Considera únicamente: i. Gastos asociados al costo de derechos de pago para la obtención del título profesional o gastos de sustentación de tesis. ii. Gastos de publicación y difusión de resultados de trabajo de investigación. ii. Incluye gastos asociados a la participación como ponente en Congreso internacional y/o participación de la mentoreada en ponencias o congresos internacionales. Ver: Monto diario máximo financiable por concepto de viáticos (Tabla 1)

³ Este rubro corresponde al desarrollo del proyecto de la mentoreada. No incluye equipos de cómputo.

Anexo 3B: Tabla de Viáticos

MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR DÍA
(Por concepto de viáticos⁴ y manutención⁵)

Zona Geográfica	Monto por día (Soles/día)		
	Viáticos	Manutención	
		15 – 30 Días	31 – 90 Días
Territorio Nacional (Perú)	320	320	117
América del Sur	1295	350	117
América del Norte	1540		233
América del Centro	1295		117
Asia	1750		222
Medio Oriente	1785		233
Caribe	1505		117
Europa	1890		210
África	1680		117
Oceanía	1348		187

⁴ D.S. N° 007-2013-EF y D.S. N° 056-2013-PCM

- Tipo de cambio proyectado 3.5 soles por dólar estadounidense.

⁵ Resolución Ejecutiva N° 030-2018-FONDECYT-DE (Tipo de cambio 3.5 soles por dólar).

Anexo 4: Evaluación, Selección y Resultados

EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

Durante este proceso, FONDECYT podrá solicitar a la postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

1.2. Evaluación

En esta etapa los expedientes de las postulaciones aptas serán evaluadas por el FONDECYT, según las temáticas de las postulaciones por expertos independientes

El proceso de evaluación en la UES es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad sobre la identidad de los evaluadores.

La etapa de evaluación puede hacerse de manera paralela a la elegibilidad

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos.

Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

Criterio	Ponderación del criterio	Sub Criterio	Ponderación del Sub Criterio
I. Enfoque y relevancia de la propuesta	40%	Concepción y antecedentes de la propuesta	10%
		Justificación	5%
		Objetivos	5%
		Consistencia en la metodología de investigación.	20%
II. Competencia de la mentoreada	10%	Competencias de la mentoreada	10%
III. Plan de trabajo propuesto para el desarrollo de la mentoría	20%	Plan de trabajo propuesto para el desarrollo de la mentoreada	20%
IV. Fortaleza de la mentoreada	20%	Relevancia de la mentoría para la tesis y la carrera de la mentoreada	10%
		Coherencia entre la investigación de la Mentoreada y el proyecto que desarrolla el Mentor	10%
IV. Presupuesto	10%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades de la propuesta	10%
PUNTAJE TOTAL	100%		100%

Para mayor detalle remitirse a la Cartilla de Evaluación (Anexo 5)

Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio serán consideradas en la selección.

Serán consideradas en la selección, sólo aquellas propuestas cuyo promedio final sea aprobado y que hayan aprobado el criterio de Calidad científica y viabilidad técnica de la propuesta.

1.3. Puntaje adicional acumulativo⁶

Únicamente solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se adicionará el puntaje adicional acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:

- 1) Compromiso de vinculación de la mentoría entre regiones diferentes que provengan de universidades públicas: 4% del puntaje total obtenido.

⁶ Aplicable sobre el puntaje total de aquellas propuestas seleccionadas que superen la calificación mínima aprobatoria.

- 2) Propuestas orientadas a la continuación de un proyecto de investigación adicional (ex post), donde el mentor se encuentre participando: 4% del puntaje total obtenido.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de propuestas APROBADAS.

Culminada la etapa de evaluación y selección, de contar con disponibilidad presupuestal, se podrán financiar propuestas adicionales, convocándose a las propuestas accesorias en orden de mérito técnico.

1.4. Selección

El Comité de Selección, conformado por un representante del CONCYTEC, el Director Ejecutivo del FONDECYT o su representante, la Presidenta del Comité Pro-Mujer en CTI 2021 o su representante quienes emitirán su voto.

Adicionalmente, el Comité de Selección cuenta con un (01) secretario quien es un representante de la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT, tiene voz, pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al Comité de Selección, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

Este Comité de Selección, realizará la selección de las postulantes que hayan obtenido el resultado final APROBATORIO, quienes tomando en cuenta el número de becas a otorgarse, determinarán las propuestas a ser seleccionadas y accesorias a partir de los siguientes criterios de priorización; para ello la Unidad de Evaluación y Selección elaborará una guía tomando como referencia los siguientes criterios:

- i. Viabilidad y sostenibilidad de un proyecto ex post (diferente al de postulación), donde el mentor se encuentre participando.
- ii. Estrategia para la internacionalización académica de la Mentoreada
- iii. La calidad de proyecto de investigación enmarcada en las áreas prioritarias
- iv. Calidad del Plan de trabajo de Mentoría
- v. Duración y frecuencia (horas destinadas a la mentoría)

El Comité de Selección, emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del Comité y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesorias, de ser el caso.

2. Publicación de resultados

El FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT (www.fondecyt.gob.pe).

3. Retroalimentación

El FONDECYT, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes vía correo, el resultado de retroalimentación según la etapa correspondiente al numeral 4.1 de las presentes Bases.

4. Contrato

Corresponderá al CONCYTEC a través del FONDECYT, y según su normativa institucional interna, suscribir un contrato con la beneficiaria a una Beca de Mentorías.

Previo a la suscripción del contrato, y de estimarlo conveniente, EL FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las postulantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos, condiciones y excepciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. El contrato de subvención podrá contener aspectos no regulados en las presentes Bases.

En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución e iniciada en la fase experimental, EL FONDECYT podrá resolver el contrato según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

Las seleccionadas que sean financiadas serán publicadas en la página web del FONDECYT. Si el seleccionado no se presenta para firmar el compromiso en el plazo establecido en la comunicación que envía la UES o renuncia a la subvención, FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal 2021, según corresponda.

Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias

CARTILLA DE EVALUACIÓN CONCURSO “BECAS BICENTENARIO MARIA REICHE” 2021-01

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	PONDERACIÓN (DETALLADA) DEL SUBCRITERIO	REFERENCIA PARA EL EVALUADOR	CAMPO DE POSTULACIÓN	ESCALA DE CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE MEJORA	FORTALEZAS	DEBILIDADES	Consideraciones éticas y de integridad científica
I. Enfoque y relevancia de la propuesta	40%	Concepción y antecedentes de la propuesta	10%	10.00	¿La propuesta de tesis es innovadora y relevante en el campo de la investigación propuesta? ¿Cuenta con información actualizada y hace referencia a las citas bibliográficas recientes sobre el tema?	Revisión integral del proyecto y estado del arte	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
		Justificación	5%	5.00	¿Es sólida la justificación de la propuesta para lograr la subvención?	Revisión integral del proyecto	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
		Objetivos	5%	5.00	¿Los objetivos se formulan de forma clara y consistente, y son posibles de alcanzarlos con la metodología planteada?	Revisión integral del proyecto	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
		Consistencia en la metodología de investigación	20%	20.00	¿Existe coherencia entre el problema, los objetivos, la justificación y la metodología de investigación planteada? ¿La descripción de la metodología propuesta es apropiada y está bien fundamentada para realizar los experimentos y obtener los resultados esperados del proyecto? ¿El diseño es apropiado para la pregunta de investigación o hipótesis? ¿La estrategia de análisis de datos está correctamente descrita? ¿Se incluye las referencias apropiadas de la metodología a ser utilizada?	Propuesta: Metodología	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
II. Competencias de la mentoreada	10%	Competencias de la mentoreada	10%	10.00	¿El candidato ha participado y/o realizado proyectos de investigación y es relevante en número?	CTI Vitae	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					
III. Plan de trabajo propuesto para el desarrollo de la mentoría.	20%	Plan de trabajo propuesto para el desarrollo de la mentoría	20%	20.00	¿Son realistas los plazos y los entregables en relacionados a todos los componentes de la propuesta? ¿Existe coherencia entre el plan de trabajo de la mentoría y los resultados esperados? Las propuestas deben lograr los siguientes resultados: 1. Tesis de pregrado presentadas al área o unidad correspondiente que conlleven a la obtención del Título.	Revisión Integral del Proyecto y cronograma de actividades	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos					

					<p>2. Inclusión de la mentoreada en al menos un (01) proyecto de investigación donde el mentor se encuentre participando.</p> <p>3. Inserción de la mentoreada en al menos una (01) red de investigación nacional apoyado por el mentor.</p> <p>4. Internacionalización de la mentoreada mediante vinculación con grupos de investigación internacionales y/o participación de la mentoreada en ponencias o congresos internacionales.</p>						
IV. Fortaleza de la mentoría	10%	Relevancia de la mentoría para la tesis y la carrera de la mentoreada	10%	10.00	¿El Mentor tienen el perfil y la experiencia para dirigir mentorear a la mentis?	Revisión integral de la propuesta	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
	10%	Coherencia entre la investigación de la Mentoreada y el proyecto que desarrolla el Mentor	10%	10.00	Se debe valorar los siguiente: 1. La internacionalización de la Mentoreada mediante vinculación con grupos de investigación internacionales y/o participación en congresos internacionales. 2. Coherencia en el campo de investigación de la tesis y el proyecto que se encuentra desarrollado el Mentor	Revisión integral de la propuesta	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
V. Presupuesto	10%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades de la propuesta	10%	10.00	¿Es coherente el presupuesto solicitado al FONDECYT para la ejecución de las actividades? ¿Los conceptos solicitados en el presupuesto guardan relación con las actividades ? Si hay montos sobrevalorados o subvalorados en el presupuesto debe reportarlo en este ítem	Revisión integral de la propuesta y el presupuesto	No cumple con el criterio: 0 Deficiente: 1 punto Regular: 2 puntos Bueno: 3 puntos Muy buena: 4 puntos Sobresaliente: 5 puntos				
Puntaje Total		100									

EL PERÚ PRIMERO

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ REVOREDO Rosa
 Mercedes FAU 20135727394 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 29.03.2021 23:05:25 -05:00

Firma Digital

Anexo 6: Cartilla de Elegibilidad

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD CONCURSO “BECAS BICENTENARIO MARIA REICHE” 2021-01

ELEGIBILIDAD	
	<p>3.1 Elegibilidad</p> <p>El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por las postulantes y los mentores, mediante las Declaraciones Juradas que forma parte el Anexo 2, así como por el Mentor mediante la Declaración Jurada: Anexo 1C, Carta de Aceptación de vinculación: Mentor(a) – Mentoreada: Anexo 1A y Carta de Referencia: Anexo 1B. En caso de que la postulante o el mentor cuenten con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.</p>
	Documentos de postulación (3.2):
1.	Curriculum Vitae (CV) de la postulante y del Mentor Voluntario Calificado obtenido del “CTI Vitae” Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.
2.	Constancia de los resultados de la revisión o presentación del plan de tesis conducente a la obtención del título profesional
3.	Plan de trabajo de mentoría, señalar duración y frecuencia de las actividades a realizar, expresadas en número de horas destinadas a la mentoría.
4.	Propuesta de proyecto de tesis para optar el título profesional.
5.	Carta de Aceptación de Vinculación: Mentor(a) - Mentoreada (Anexo 1A)
6.	Carta de Referencia (Anexo 1B)
7.	Declaración Jurada del Mentor (Anexo 1C)
8.	Declaración Jurada de la Mentoreada (Anexo 2)
<u>DOCUMENTOS CONDICIONANTES:</u>	
9.	<p>Si son postulantes que se encuentren realizando estudios de pregrado de quinto año deberán adicionalmente adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Certificado de estudios de pregrado en carreras STEM⁷ o registros académicos del pregrado cursado hasta la fecha (récord de notas) ii. Documento que acredite matrícula vigente, con créditos suficientes para concluir el pregrado y ejecutar bajo el bachillerato automático 2020-2021.
10.	Si son postulantes con grado de bachiller del pregrado deberán adicionalmente adjuntar: Grado de bachiller, (hasta de cinco años de antigüedad al cierre de la postulación)

⁷ STEM: Disciplinas académicas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

y cumplir con esta formalidad para ejercitar las acciones derivadas de este título valor.

Yo presto, desde ahora, y por todo el tiempo que se encuentren vigente el contrato suscrito con **EL FONDECYT** derivado del Concurso del esquema E 053-2021-01 Becas de Mentorías María Reiche, o impagas las obligaciones representadas por el presente Pagaré, mi consentimiento expreso e irrevocable para que **EL FONDECYT**, o la persona natural o jurídica tenedora del presente título valor, pueda renovar y/o prorrogar el mismo a su vencimiento o después de él, no requiriendo que tal prórroga o renovación sea notificada ni aceptada por mi persona, bastando para ello que **EL FONDECYT** o su tenedor efectúe la anotación o las anotaciones correspondientes en este documento, estableciendo los términos y condiciones de dicha renovación o prórroga.

Me someto a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima para todos los actos, efectos y consecuencias que se deriven de la emisión, interpretación, pago, ejecución y cobranza de la cantidad representada por el presente Pagaré, así como de los intereses, comisiones y gastos que se originen con relación a aquel.

Señalo como mi domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse con relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en _____; lugar donde se me reputará siempre presentes para todos los efectos del presente Pagaré.

El presente Pagaré se encuentra regulado y deberá ser interpretado conforme a las disposiciones legales aplicables que se encuentran vigentes en la República del Perú. En particular, sin que la presente enumeración tenga carácter limitativo, serán aplicables al presente pagaré las disposiciones contenidas en la Ley de Títulos Valores - Ley N° 27287 y sus modificatorias, el Código Civil y el Código Procesal Civil, así como las disposiciones legales que las sustituyan en el futuro, salvo aquellas disposiciones de carácter supletorio que fuesen inconsistentes con el texto expreso del mismo.

Lima, de _____ de 2021.

.....
(Nombres y Apellidos)
D.N.I. N°

Huella Digital

En los mismos términos y calidad antes expresados, que declaro haber leído en su integridad, encontrando conforme y aceptados en todos sus extremos, interviene en este Pagaré en igual calidad de **EL BENEFICIARIO**, el **Aval** (en adelante, **EL AVAL**), conforme a los Artículos 292° y 315° del Código Civil, garantizando el pago del presente pagaré y de todas las obligaciones que represente éste documento comprometiéndome a responder y pagar la cantidad adeudada, sus intereses compensatorios y moratorios de ser el caso y demás aplicables, que se pudieran devengar desde la fecha de emisión hasta la cancelación total de la presente obligación.

Esta garantía es solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática, sin beneficio de exclusión, indeterminada e ilimitada, de plazo indefinido y estará vigente mientras no se encuentre totalmente pagada la obligación que represente el presente pagaré.

Me someto expresamente a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima y señalo como domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en
; lugar donde se me reputará presente para todos los efectos del presente Pagaré.

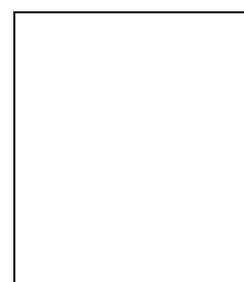
Declaro tener capacidad y estar plenamente facultado(s) para suscribir y emitir el presente pagaré, asumiendo en caso contrario la responsabilidad civil y/o penal a que hubiera lugar.

Lima, de de 2021

Firma del Aval

Nombres y Apellidos : _____

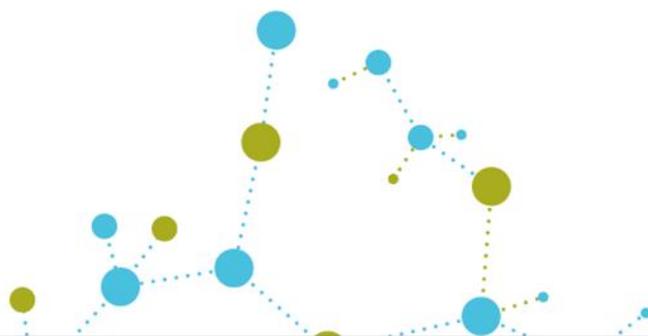
DNI N° : _____



Huella Digital

Anexo 8: Definiciones

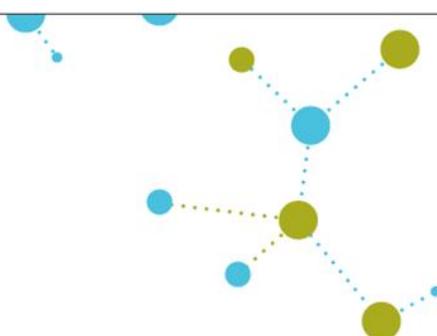
Mentoría:	Es una relación profesional en la que una persona con experiencia (mentor) asiste periódicamente a otra (mentoreada o mentoriado) para desarrollar habilidades y conocimiento específico que mejorará el crecimiento profesional y personal del “mentoreada o mentoriado”. “La mentoría se utiliza para apoyar y motivar a las personas a manejar su propio aprendizaje para maximizar su potencial, desarrollar sus capacidades, mejorar su desempeño y convertirse en la persona que ellos quieren ser” (Eric Parsloe- The Oxford School of Mentoring & Coaching, 2007).
Mentor(a):	Es un sabio y confiable consejero al apoyar la exploración, comprensión innovadora y planificación de acciones a un mentoreado(a) en una Mentoría (Adaptado de The Women in Universities Mentoring Scheme - WUMS, 2018).
Mentoreada o Mentoreado:	Individuo dispuesto a aprender estando abierto a nuevas formas de pensar y tomando responsabilidad por las propias decisiones y acciones guiado por un mentor(a). (Adaptado de The Women in Universities Mentoring Scheme - WUMS, 2018).



Guía de Seguimiento y Monitoreo

BECAS DE MENTORIAS MARIA REICHE

E053-2021
Convocatoria 2021



Contenido

I. GLOSARIO.....	3
1. OBJETIVO	4
2. EJECUCIÓN Y CIERRE	4
2.1 Vigencia del Contrato.....	4
2.2 Período de ejecución	4
2.3 Taller de Inducción	4
2.4 Reunión de Supervisión.....	4
2.5 Cierre del proyecto	5
3. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	5
3.1. Informe Técnico Financiero (ITF).....	5
3.2. Reporte al Informe Técnico Financiero (RITF)	6
4. DESEMBOLSOS	6
5. GESTIÓN DE CAMBIOS.....	7
6. RECONOCIMIENTO Y USO DE LA MARCA INSTITUCIONAL.....	7
7. OBLIGACIONES.....	8
8. INCUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CONTRATO	9
Anexo 1: Niveles de objetivos.....	11
Anexo 2: Formato de evaluación del desempeño de la Mentoreada	12
Anexo 3: Declaración jurada de gastos de manutención de la Mentoreada.....	13

I. GLOSARIO

N°	Término	Descripción
1	Guía de Seguimiento y Monitoreo	Guía para el seleccionado, describe los procedimientos de seguimiento y monitoreo de proyectos, desde su inicio hasta el cierre.
2	Bases	Documento normativo del concurso, es de cumplimiento obligatorio y rige para todo efecto legal. Establece las obligaciones del Becario así como los Resultados Esperados.
3	Sistema Integrado de Gestión (SIG)	Es el Sistema de seguimiento y monitoreo, donde el seleccionado registra su ficha técnica, documentos de gestión e informe de resultados.
4	Documentos de Gestión	Los documentos de gestión lo integran: el Plan Operativo (PO) con sus respectivos objetivos (Ver Anexo 1), la Programación Técnica Financiera (PTF), que incluye el Cronograma de desembolsos (CD) y Cronograma de hitos (CH), y la Programación monetaria / Programación no monetaria (PM / PNM).
5	Plan Operativo (PO)	Establece los objetivos y metas del proyecto, así como las actividades y metas a desarrollar a través de un cronograma. Su elaboración está a cargo del seleccionado, a través del SIG y su aprobación es realizada por el FONDECYT.
6	Informe Técnico y Financiero (ITF)	Reporta el cumplimiento de los indicadores, así como los gastos incurridos en el PO, a través del Informe Técnico (IT) e Informe Financiero (IF). Su elaboración está a cargo del seleccionado al final de cada hito, a través de SIG.
7	Reporte al Informe Técnico y Financiero (RITF)	Reporta la evaluación del ITF y otros documentos que lo complementen. Considera el análisis, observaciones y recomendaciones sobre el proyecto. Su elaboración está a cargo del FONDECYT, a través del SIG, y califica el desempeño del proyecto con el siguiente criterio: Aprobado cuando se ha tenido un cumplimiento mayor al 70% de los indicadores planificados al hito en el PO. Aprobado con reserva , cuando ha habido alguna demora sustantiva y no se ha cumplido con algunos indicadores programados al hito de acuerdo a las metas e hitos planificados en el PO, que significan un cumplimiento mayor al 50% y menor al 70%. Desaprobado cuando el cumplimiento de los indicadores programados al hito es menor al 50%, o se evidencia uso indebido de los fondos del proyecto.
8	Informe Final de Resultados (IFR)	Informa acerca de los resultados finales logrados en el proyecto. Su elaboración está a cargo del becario, a través del SIG.
9	Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR)	Reporta la evaluación del IFR sobre los resultados logrados en el proyecto. Su elaboración está a cargo del FONDECYT, a través del SIG.
10	Ficha Técnica (FT)	Documento que indica el resumen ejecutivo, principales características, problema central de atención, hipótesis planteadas e impactos esperados del proyecto.
11	Seleccionado / Becario	Es el seleccionado que ha suscrito el contrato y recibe apoyo financiero, según lo establecido en el contrato. Tiene a su cargo presentar el ITF y el IFR.
12	Monitor	Es el representante del FONDECYT ante el seleccionado para todas las coordinaciones y actividades relacionadas a la ejecución del proyecto. Toda comunicación relacionada al proyecto deberá ser dirigida al Monitor.
13	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM)	Área del FONDECYT responsable del seguimiento y monitoreo de las actividades del seleccionado.

1. OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo orientar a la postulante seleccionada, en adelante la “*Mentoreada*”, en la ejecución de proyectos seleccionados por el FONDECYT, y en cumplimiento a lo establecido en las Bases y Contrato.

2. EJECUCIÓN Y CIERRE

2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato se inicia a partir del día siguiente de la firma del mismo y termina con la emisión del Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) por la USM.

2.2 Período de ejecución

El periodo de ejecución tiene una duración de hasta 12 meses y su inicio contará a partir de la coordinación que realicen la *Mentoreada* y el mentor, debiendo plasmarse las fechas de inicio y fin en el PO y en el Sistema SIG.

2.3 Taller de Inducción

El Taller de Inducción es convocado por El FONDECYT una vez que la *Mentoreada* haya suscrito el Contrato. El taller se organiza con la finalidad de que la *Mentoreada* establezca contacto directo con su Monitor y tome conocimiento sobre: a) los lineamientos de la gestión técnica, administrativa y financiera para la ejecución de su proyecto; b) el manejo del SIG como herramienta de uso obligatorio a través de la cual FONDECYT realiza el seguimiento de los proyectos y c) la carga de los documentos de gestión en el SIG. La participación de la *Mentoreada* es obligatoria y puede ser de manera virtual o presencial según lo disponga el Monitor.

Una vez cargados los Documentos de gestión en el SIG, el Monitor procede con la revisión del mismo y a su conformidad aprobará el PO. Una vez aprobado, la *Mentoreada* deberá descargar del SIG los formatos anteriormente señalados, imprimirlos, firmarlos (tanto el mentor como la *Mentoreada*) y enviarlos al FONDECYT en medio digital y físico.

2.4 Reunión de Supervisión

Esta reunión se realizará al menos una vez durante la duración del proyecto y están dirigida a la verificación del avance de la subvención.

La reunión se realizará de manera virtual, para lo cual el MP en coordinación con la *Mentoreada* deberá definir la herramienta tecnológica a utilizar. El MP deberá registrar evidencia de la reunión, mediante captura de pantalla, grabaciones de audio y video;

¹ Se sugiere utilizar Google Meet o Zoom

previa autorización de la Mentoreada y si se cumplen las condiciones adecuadas de conectividad y disponibilidad de la tecnología.

Al finalizar la reunión de monitoreo se elaborará un Acta, firmada por el representante de USM-Fondecyt y la Mentoreada, donde consignará el avance de la subvención y los acuerdos tomados por las partes.

2.5 Cierre del proyecto

Consiste en las acciones que realiza la Mentoreada para finalizar todas las actividades y lograr los resultados y el objetivo de la subvención. Así también la Mentoreada debe cumplir con la rendición financiera al 100%, de existir saldos deberá devolver a FONDECYT.

La subvención se considera cerrada a la emisión del Oficio de Cierre emitido por el Responsable de la USM.

3. SEGUIMIENTO Y CONTROL

3.1. Informe Técnico Financiero (ITF)

El ITF informa del cumplimiento de los indicadores de Hito. Es presentado por la Mentoreada a través del SIG a más tardar en la fecha programada de cumplimiento del Hito. En el caso de que el Monitor encuentre observaciones al ITF, se dará un plazo máximo de hasta 45 días calendarios, para que el Becario levante las observaciones.

El ITF tiene dos componentes: el Técnico y el Financiero; ambos se ingresan en el SIG de manera independiente. En el componente técnico la Mentoreada debe presentar información sobre el logro o avance de los indicadores de cada hito incluyendo los medios probatorios respectivos, que den cuenta del progreso técnico de las actividades planificadas. Asimismo, incluye una evaluación de desempeño de la Mentoreada, para lo cual se empleará el Formato de Evaluación de Desempeño del Becario (Anexo 2) que será llenado y firmado por el mentor.

En el componente financiero, la rendición de cuentas sobre los gastos financiados, será realizado por la Mentoreada con cargo a la Subvención. Como medios probatorios, la Mentoreada deberá cargar y adjuntar al SIG una copia de los comprobantes de pago originales en PDF, así como la Declaración Jurada de Gastos de Mantenimiento la Mentoreada (Anexo 3) cuando corresponda. Los gastos efectuados deben ceñirse estrictamente a lo establecido a la presente Guía, en caso contrario no serán admitidos y el monto objetado será considerado como un saldo por rendir.

Aspectos financieros:

Todos los comprobantes de pago deben ser emitidos a nombre de la Mentoreada. Estos deberán ser custodiados en físico y en archivo digital por la Mentoreada, para facilitar las revisiones de auditoría.

La Mentoreada deberá rendir los gastos efectuados en la moneda de su Contrato, independientemente de la moneda en que haya sido efectuado cada gasto. Para el efecto, aplicará el tipo de cambio de la fecha de emisión del comprobante respectivo tomando como referencia una fuente de información oficial.

Cuando se trate del último ITF, la Mentoreada deberá realizar la rendición financiera al 100% de los recursos usados para la ejecución de la beca. Los gastos efectuados con posterioridad no serán reconocidos, con excepción de los gastos de trámites de obtención del grado, en caso aplique.

Sin perjuicio de lo anterior, los saldos no utilizados, objetados o no rendidos oportunamente deberán ser devueltos por el Becario al FONDECYT adjuntando en el último ITF el comprobante de devolución respectivo. De lo contrario se ejecutará el Pagaré con los intereses compensatorios y monetarios.

Cuando el Monitor haya aprobado el ITF, la Mentoreada deberá imprimirlo, firmarlo y enviar un ejemplar al FONDECYT con copia al mentor..

3.2. Reporte al Informe Técnico Financiero (RITF)

Una vez recibido el ITF, el monitor realiza el RITF y lo hará de conocimiento a la Mentoreada. De haber un incumplimiento de algún indicador planificado, la Mentoreada deberá subsanar obligatoriamente en el plazo establecido por el monitor en el RITF.

4. DESEMBOLSOS

El desembolso de la Subvención se realizará en dos (02) armadas, de la siguiente manera:

- a) Primera armada: a la suscripción del Contrato, para cubrir los gastos del primer semestre.
- b) Segunda armada: para cubrir los gastos del segundo semestre de la Subvención, según la programación monetaria del PO vigente, previa conformidad de la USM respecto del(os) ITF(s) correspondiente(s) presentado(s) por la Mentoreada.

Para efectos de autorizar los desembolsos, se tendrá en cuenta adicionalmente lo siguiente:

- Si la Monitoreada tuviese un ITF con calificación desaprobatória la USM deberá comunicar el riesgo de continuidad de la beca. Si el riesgo continúa, durante las reuniones de supervisión, se presentará el caso al Comité Técnico del FONDECYT a fin de considerar la suspensión y/o cancelación de la beca.

- Se podrá suspender los desembolsos cuando la Monitoreada no haya presentado el ITF por más de treinta (30) días después de cumplido el hito respectivo sin expresión de causa.
- Contar con una evaluación de desempeño satisfactoria, a través del formato de evaluación del desempeño de la Mentoreada.

5. GESTIÓN DE CAMBIOS

Todo cambio o modificación en la planificación de actividades y de gastos establecida en el PO, deberá ser comunicado con anticipación al Monitor con copia al Mentor y su implementación requerirá que previamente haya sido autorizado por este mediante una comunicación escrita.

La reasignación de saldos dentro de las mismas partidas presupuestales puede ser realizado directamente, sin necesidad de la aprobación del monitor, siempre y cuando estos cambios no afecten lo estipulado en los documentos que norman lo indicado en el proyecto y no afecten el desarrollo de otras actividades, caso contrario, serán gastos no reconocidos

Los cambios en los gastos planificados en el PO podrán ser autorizados por el Monitor siempre y cuando las modificaciones planteadas sean coherentes y estén de acuerdo a lo establecido en el Contrato, Bases y la presente Guía respecto a los rubros financiables y los montos permitidos.

No se autorizarán incrementos en el monto de la Subvención. Las extensiones del plazo se otorgarán sin asignación adicional de recursos y por 6 meses máximo.

Si la Mentoreada requiere una ampliación al plazo de ejecución deberá solicitarla con el debido sustento y respaldo del mentor, durante el periodo de ejecución de las actividades. Esta solicitud será evaluada por el Monitor, quien podrá solicitar información adicional para su evaluación y, de encontrarse pertinente, deberá ser aprobada e implementada a través de una adenda al Contrato, sin otorgamiento de recursos adicionales.

Las metas de avance técnico planificadas en los hitos del PO, podrán ser reprogramadas con el visto bueno del Mentor y previa comunicación escrita al Monitor con el debido sustento y anticipación del caso. La reprogramación deberá ser autorizada por el Monitor mediante comunicación escrita.

6. RECONOCIMIENTO Y USO DE LA MARCA INSTITUCIONAL

La Mentoreada debe hacer constar en forma y lugar visible el cofinanciamiento del FONDECYT de CONCYTEC en toda documentación relacionada a las actividades (afiches, trípticos, páginas *web*, videos, *papers*, entre otros) y hacer las menciones en eventos o entrevistas que hagan referencia al financiamiento que se le ha brindado.

Cada vez que el subvencionado realice una acción de difusión, esta será comunicada al monitor del FONDECYT a fin que éste pueda realizar la coordinación interna respectiva con el área de comunicaciones del CONCYTEC.

7. OBLIGACIONES

Además de las obligaciones establecidas en el Contrato, la mentoreada deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 7.1 Recibir y administrar los fondos de cofinanciamiento para lo cual corresponde a la Mentoreada proveer al FONDECYT de una cuenta bancaria.
- 7.2 Presentar los ITF e IFR al FONDECYT en los plazos y formatos establecidos; salvo razones debidamente justificadas, sujeto a evaluación de USM.
- 7.3 Toda comunicación remitida por la Mentoreada al FONDECYT, deberá ser dirigida a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT con atención al Monitor asignado
- 7.4 Mantener un desempeño satisfactorio sobre el proyecto, con informes mensuales del Mentor.
- 7.5 Cumplir con los procedimientos de la presente Guía.
- 7.6 Presentar y mantener vigente un pagaré según lo establecido en Las Bases. Dicho pagaré podrá ser ejecutado en caso de incumplimiento del contrato por parte del becario.
- 7.7 La Mentoreada deberá tramitar la obtención de la visa respectiva, de corresponder.
- 7.8 Mantener informado al FONDECYT en caso hubiera algún cambio en sus datos de contacto, domicilio, teléfono, etc. demás información del contacto en el Perú.
- 7.9 Cumplir con el logro de los Resultados Esperados establecidos en Las Bases y presentar los medios de verificación que le sean solicitados por el FONDECYT.
- 7.10 Informar por escrito al FONDECYT de manera oportuna y debidamente justificada en caso surja un problema que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el Contrato.
- 7.11 Informar a FONDECYT si ocurriera un cambio de Mentor.
- 7.12 Hacer constar en forma y lugar visible el auspicio del FONDECYT y CONCYTEC, siguiendo los lineamientos señalados por la USM, quienes facilitarán los logotipos e instrucciones para el uso de signos institucionales.
- 7.13 En caso de complicaciones por motivos de salud o embarazo, deberá considerar lo siguiente:
 - a. Para cualquier situación relacionada con la salud de la Mentoreada y para efectos de considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca, ésta deberá informar al FONDECYT con el certificado médico respectivo. En caso de gestación se considerará una ampliación automática de hasta 6 meses, previa solicitud y presentación de documentos probatorios, sin otorgamiento de recursos adicionales.
 - b. Para otros temas que afecten su continuidad, deberá presentar la solicitud de suspensión de beca, término anticipado de la misma, entre otras, las cuales excepcionalmente y sólo previa evaluación de los antecedentes correspondientes, podrá autorizar El FONDECYT.

- 7.14 Devolver los montos no rendidos.
- 7.15 La Mentoreada se compromete a participar en evaluaciones o estudios que puedan requerir El FONDECYT y/o CONCYTEC.
- 7.16 La Mentoreada se compromete a mantener en custodia los originales de los comprobantes de pago que sustenten los gastos reportados, hasta el cierre de la beca y por un periodo adicional no menor a diez (10) años.
- 7.17 Utilizar los fondos otorgados por El FONDECYT para cubrir estrictamente los conceptos considerados como Rubros Financiados en Las Bases.
- 7.18 Comunicar oportunamente al FONDECYT sobre cualquier cambio, técnico o financiero, que sea necesario realizar durante la ejecución de la subvención para su aprobación de acuerdo a lo establecido en la presente Guía.
- 7.19 Mantener actualizada su información de contacto en “CTI Vitae” e informar al FONDECYT sobre cualquier cambio en la misma.

8. INCUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El Contrato podrá ser resuelto por el FONDECYT ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo la Mentoreada. En tal caso:

- 8.1 Al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta guía y las bases, FONDECYT comunicará a la Mentoreada, a fin de resolver el contrato de acuerdo a sus lineamientos.
- 8.2 Todo incumplimiento contractual por parte de la Mentoreada será consignado en el registro correspondiente, afectando su participación en futuras postulaciones.
- 8.3 El FONDECYT se reserva el derecho de solicitar a la Mentoreada la devolución total o parcial de la subvención otorgada.
- 8.4 El FONDECYT puede resolver el Contrato a solicitud de la Mentoreada y cuando devuelva el íntegro del monto otorgado como cofinanciamiento más los intereses de Ley.
- 8.5 El FONDECYT podrá, con anterioridad a la comunicación formal de la resolución del Contrato que pone término anticipado a la propuesta, ordenar a la Mentoreada que se abstenga de seguir efectuando gastos con cargo al cofinanciamiento entregado. En tal caso, se podrá aceptar gastos de las actividades hasta la fecha de comunicación.

Asimismo, el contrato podrá ser resuelto de manera unilateral en los siguientes casos:

- 8.6 Si la Mentoreada renuncia expresamente al cofinanciamiento.
- 8.7 Si se comprueba omisión, falsedad o alteración de los datos en la postulación y/o informes.
- 8.8 Si se destina total o parcialmente el uso de los fondos del cofinanciamiento para fines distintos a lo aprobado.

- 8.9 Si hay retraso injustificado en el cumplimiento de la presentación de sus ITF y/o el IFR; así como la presentación reiterativa de informes que no cumplan con las condiciones para ser aprobados por la USM del FONDECYT.
- 8.10 Por fallecimiento de la Mentoreada.

Anexo 1: Niveles de objetivos

El proceso de seguimiento de actividades se guiará por el cumplimiento de los siguientes niveles de objetivos y sus respectivos indicadores:

- a) El *objetivo general*, a través del indicador de resultado, evidencia los logros que alcanzará cada Mentoreada al finalizar la ejecución de sus estudios.
- b) Los *objetivos específicos*, a través de los indicadores de producto, evidencian los logros que se buscan alcanzar con los diversos componentes del programa en el que participa cada Mentoreada.
- c) Las *actividades*, a través del cumplimiento de los indicadores de hito, evidencian los avances de la Mentoreada en la ejecución de sus estudios.

A continuación, se presentan los niveles de objetivos, los tipos de indicadores en cada nivel y el momento y medio de su verificación.

Niveles de Objetivos	Indicadores	Momento de verificación	Formato de Monitoreo
Objetivo General o Propósito	Indicadores de Resultado	A la obtención de los resultados esperados de la Subvención	Informe Final de Resultados (IFR).
Objetivos Específicos	Indicadores de Producto	Durante y al finalizar los estudios de maestría	Informes Técnico y Financiero (ITF) e Informe Final de Resultados (IFR).
Actividades	Metas de las Actividades	Durante los estudios de maestría	Informe Técnico y Financiero (ITF) del Hito.

El proceso de seguimiento y monitoreo tiene por objetivo supervisar el cumplimiento de los resultados esperados de acuerdo a lo definido en el Plan Operativo (PO) y demás obligaciones establecidas en el Contrato.

Anexo 2: Formato de evaluación del desempeño de la Mentoreada

Nombre del seleccionado: _____

Grado: _____

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Nombre del Mentor : _____

Nombre del Proyecto: _____

Período académico del informe: de: ____/____/20____
d / m / a

a: ____/____/20____
d / m / a

Actividades Realizadas (elegir una opción de calificación):

Favor de evaluar las siguientes criterios:	Excelente /completamente seguro	Bueno /seguro	Suficiente /casi seguro	No satisfactorio /No es seguro
Conocimiento del tema de investigación				
Cumplimiento del plan de trabajo				
Compromiso de la mentoreada				

Comentarios sobre el avance de la investigación:

Porcentaje de avance de la proyecto: ____%

Recomendaciones

Nombre y firma del Mentor

Fecha de evaluación: ____/____/20____

Anexo 3: Declaración jurada de gastos de manutención de la Mentoreada

DATOS LA MENTOREADA (A)

Apellidos y Nombres:

Domicilio Actual:

Provincia/Estado:

País:

Teléfono fijo/celular

Correo Electrónico:

Entidad donde se realiza la investigación:

Nº Informe:

Nº Armada:

Gastos correspondientes durante periodo:

GASTOS REALIZADOS	IMPORTE
Alojamiento	
Alimentación	
Movilidad Local/Interna	
SUB TOTAL GASTOS DE MANUTENCION	
Libros	
Materiales	
Otros	
SUB TOTAL GASTOS DE LIBROS Y MATERIALES	
TOTAL DECLARACION JURADA	

Lugar/Fecha,

.....
Firma de la Mentoreada

(VB del Mentor)

DNI